



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Secretaría General, sobre subsanación del error material advertido en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicio de "Atención telefónica (Call Center) de información y orientación en materias y cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, así como de información a las personas mayores". Expte.: SV-12.001/D. (2012060863)

En base a lo dispuesto en el artículo 105, apartado 2 y en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

RESUELVO:

Primero. Declarar subsanado el error material advertido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación: Servicio de atención telefónica "Call Center" de información y orientación en materias y cuestiones relacionadas con la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, así como de información a las personas mayores. Expte.: SV-12.001/D.

Incluir en el apartado 3.2.1. Instalación de una plataforma telefónica el siguiente texto:

"La ubicación del Centro de Atención Telefónica de Usuarios deberá estar en la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Segundo. Anular las fechas de reunión de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa y la apertura de las ofertas. La nueva convocatoria se publicará en el Perfil de contratante, a través de la página web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Tercero. Que se publique en el Perfil de contratante de Extremadura el Pliego de Prescripciones Técnicas corregido.

Cuarto. Que el plazo de presentación de ofertas sea ampliado en 7 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación de dicha corrección de errores podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.



Mérida, a 28 de mayo de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, (PD Res. 29/02/2012, DOE n.º 47 de 08/03/2012), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/179-2011, en materia de salud pública. (2012081718)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 9 de mayo de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/179-2011	ANTONIO PARDO VARGAS	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012081719)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. n.º 285, de 27 de noviembre).